



RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MEDIDAS ELÉCTRICAS

**Guía para el alta de empresa en el Concentrador
Principal y solicitud de acceso a la web del Sistema de
Medidas SIMEL**

(Versión 10, abril de 2019)

Dirección de Servicios de la Operación



Control de Cambios:

Versión	Fecha	Modificación	Fecha de aplicación
10	Abril 2019	- Se modifica el link de acceso público a la web de SIMEL.	
9	Febrero 2019	- Se incluye el código de la oficina EIC para insertarlo en el alta de empresas como código empresa SIMEL.	
8	Enero 2019	- Se incluye un formulario nuevo para poder solicitar el certificado digital de acceso privado a la web de SIMEL.	
7	Octubre 2018	- Se amplía información detallada de la solicitud de acceso seguro a la WEB de SIMEL.	
6	Agosto 2018	- Se incluye información detallada para cumplimentar el formulario X020 de SIMEL.	
5	Junio 2018	- Nuevo procedimiento de acceso a SIMEL mediante certificado digital. Se elimina los eToken.	
4	Agosto 2017	- Se incluyen los requisitos de software necesarios para poder acceder a la web	
3	Febrero 2017	- Se incorpora al distribuidor en el apdo. 6 en las actividades.	
2	Febrero 2016	- Se incorpora la distinción de tipos de solicitudes entre altas nuevas y renovaciones.	
1	Mayo 2015	- Documento inicial	01/06/2015



ÍNDICE

1.	OBJETO	4
2.	ALCANCE	4
3.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
4.	CONSULTAS Y RECLAMACIONES	4
5.	SOLICITUD DE ALTA DE UNA EMPRESA	4
5.1.	Envío del formulario de alta de empresa de productor o empresa delegada	5
5.2.	Acuse de recibo de la solicitud	6
5.3.	Resolución de la solicitud	6
6.	SOLICITUD DE ACCESO SEGURO A LA WEB DEL SIMEL	7
6.1.	Envío del formulario de acceso a la web de SIMEL (formulario X020)	7
6.2.	Acuse de recibo de la solicitud	9
6.3.	Análisis de la documentación	9
6.4.	Acceso a la web segura de SIMEL	9



1. OBJETO

El objeto de este documento es servir de guía a una empresa para solicitar al operador del sistema su alta en el concentrador principal de medidas eléctricas (SIMEL) así como el acceso seguro a su web y la renovación del mismo.

2. ALCANCE

La información contenida en el concentrador principal de medidas eléctricas (SIMEL) es de acceso restringido, de forma que únicamente cada participante del sistema de medidas o una empresa en que un participante haya delegado podrá acceder a los datos de medida de los que es participante, conforme a lo establecido en el Reglamento unificado de puntos de medida.

Para ello, el operador del sistema ha desarrollado un sistema de acceso seguro, mediante el cual cada participante del sistema de medidas tiene las opciones de consulta, transferencia de archivos y envío de solicitudes de información de medidas, necesarias para poder llevar a cabo las funciones que tiene asignadas en el sistema de medidas eléctricas.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

La documentación de referencia completa que describe el funcionamiento y obligaciones del sistema de medidas eléctricas está disponible en la sección 'Documentación' de la página web de Red Eléctrica de España (REE): <http://www.ree.es/es/actividades/operacion-del-sistema/medidas-electricas>.

4. CONSULTAS Y RECLAMACIONES

Para cualquier consulta relacionada con este procedimiento, se puede contactar con el 'Departamento de Medidas' de REE a través de su dirección de correo simel@ree.es

Asimismo, el solicitante tiene a su disposición un canal de atención de reclamaciones a lo dispuesto en este procedimiento a través del formulario disponible en la sección 'Digame' de la página web de REE (<http://www.ree.es/es/digame>).

5. SOLICITUD DE ALTA DE UNA EMPRESA

Para realizar cualquier operación en el concentrador principal de medidas (SIMEL) es necesario disponer de un certificado que permita el acceso a la web de participantes del mismo. Para obtener dicho certificado, la empresa debe estar dada de alta en SIMEL.

El procedimiento de alta de una nueva empresa en SIMEL se describe en el procedimiento de operación 10.4. Para intercambiar información de datos de medidas con el operador del sistema, una empresa tiene que estar registrada en el concentrador principal de medidas (SIMEL). Una vez registrada una empresa



en el concentrador principal, el operador del sistema le asignará uno o varios códigos de identificación en el sistema de medidas (código de *participante*).

Para el caso de *productores o empresas delegadas*, el primer paso para poder ser participante propietario de un punto frontera y/o disponer del certificado de acceso a SIMEL es solicitar el alta de su empresa en la página web <https://acesopublico.simel.ree.es>, según se indica en el apartado 5.1 de este documento.

Para el caso de *comercializadores y representantes*, la empresa de los sujetos de mercado que hayan sido admitidos en el sistema de liquidaciones según las condiciones indicadas en el P.O. 14.2 será registrada automáticamente en SIMEL, sin que sea necesario realizar ninguna solicitud adicional en el sistema de medidas. En este caso, el operador del sistema asignará y comunicará a los interesados, para los casos en que aplique, su código de participante en el sistema de medidas. Posteriormente el comercializador o representante podrá solicitar el acceso seguro a SIMEL según el apartado 6 de este documento.

Para el caso de *distribuidores*, y una vez que un nuevo distribuidor esté inscrito en la Sección Primera del Registro de Comercializadores, Distribuidores y Consumidores Cualificados, y el operador del sistema disponga de la acreditación de esta inscripción, el operador del sistema solicitará al distribuidor la información necesaria para el alta de su empresa en SIMEL. Cuando el Operador del Sistema disponga de esta información, asignará y comunicará el código de participante del distribuidor en el sistema de medidas. Posteriormente, el distribuidor podrá solicitar el acceso seguro a SIMEL según el apartado 6 de este documento.

5.1. Envío del formulario de alta de empresa de productor o empresa delegada

El formulario de solicitud de alta de una empresa en SIMEL está disponible en siguiente enlace de la web pública de SIMEL: <https://acesopublico.simel.ree.es>,

El formulario de solicitud de alta de empresa de un *productor* o de una *empresa delegada* incluye un conjunto de campos que son obligatorios y que es necesario cumplimentar para poder realizar el envío.

La documentación necesaria y que se deberá adjuntar en formato electrónico es la siguiente:

- Carta de solicitud de la empresa firmada de la persona con poder suficiente
- Fotocopia DNI de la persona con poder suficiente que firma la carta de solicitud
- Fotocopia del poder notarial en la que figure como apoderado el firmante de la solicitud
- En caso de un productor, fotocopia de documento acreditativo de estar inscrito en registro administrativo.



Solicitud de alta de empresa

Dirección:	<input type="text"/>	CIF empresa:	<input type="text"/>	Fotocopia poder notarial:	<input type="text"/>	Examinar...
Provincia:	<input type="text"/>	Código Postal:	<input type="text"/>	Fotocopia DNI:	<input type="text"/>	Examinar...
Población:	<input type="text"/>	Tipo de empresa:	<input type="text"/>	Carta firmada:	<input type="text"/>	Examinar...
Sistema:	<input type="text" value="Península"/>	e-mail:	<input type="text"/>			
Código de empresa SIMEL:	<input type="text"/>	Confirmación e-mail:	<input type="text"/>			
Nombre:	<input type="text"/>					

He leído y acepto el tratamiento de datos personales

El 'código de empresa SIMEL' lo deberá rellenar el solicitante de la siguiente manera:

- Si se dispone de un código de la oficina EIC, se deberá insertar los 5 primeros dígitos del código que se corresponde con el display name.
- Si no se dispone, deberá insertar un código nuevo, deberá introducir 5 caracteres que deben estar comprendidos en los siguientes conjuntos: [a-z], [A-Z] y [0-9]. No se admiten códigos con 5 caracteres únicamente numéricos. En el caso que el solicitante introduzca un código que ya existe (asociado a otra empresa), se le mostrará un aviso informando de ello para que inserte otro diferente. Se recomienda que el código elegido identifique a la empresa a través de un acrónimo o abreviatura de la denominación de su razón social-
- Si el solicitante ya dispone de un código por estar dada de alta como sujeto de Mercado y lo desconoce e inserta uno nuevo, tras pulsar enviar se le mostrará un aviso con ese código.

Una vez estén rellenos los campos se podrá enviar la solicitud pulsando el botón .

Si se devuelve un mensaje indicando que **<la empresa ya existe>**, es debido a que **la empresa ya está registrada en SIMEL** y por lo tanto no es necesario solicitar su alta nuevamente. En este caso, se puede proceder directamente a solicitar el acceso seguro a la web de SIMEL según lo indicado en el apartado 6.

5.2. Acuse de recibo de la solicitud

El sistema automáticamente enviará un acuse de recibo con el código de solicitud de alta de empresa a la dirección de correo electrónico indicada en el formulario.

5.3. Resolución de la solicitud

El operador del sistema acusará recibo de la solicitud de alta de empresa y notificará al solicitante la validez o deficiencias detectadas, o solicitará las aclaraciones necesarias antes de que pasen 5 días hábiles desde la fecha de recepción de la solicitud. Del análisis de la solicitud, el operador del sistema



registrará la empresa en SIMEL y le asignará un código de participante para el caso de la empresa de un *productor*.

6. SOLICITUD DE ACCESO SEGURO A LA WEB DEL SIMEL

Un usuario cuya empresa esté dada de alta en el SIMEL podrá solicitar el alta, la renovación, modificación o la baja de un certificado digital para el acceso seguro a su web. El certificado emitido tendrá una validez de cuatro años desde su generación y es gratuito. El acceso seguro a SIMEL es necesario para efectuar las gestiones en el sistema de medidas; si una empresa no dispone de acceso seguro podrá delegar previamente en otra empresa (productor, representante, distribuidor o empresa delegada) que disponga dicho acceso seguro al concentrador principal.

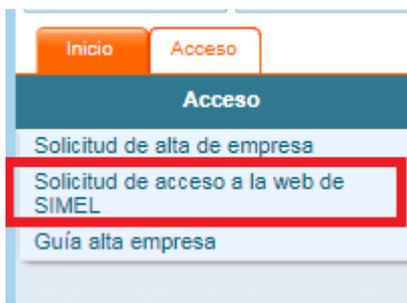
Para poder disponer de un certificado de acceso a SIMEL, será necesario completar el formulario de acceso a la web de SIMEL (formulario X020) disponible en el siguiente enlace de la web pública de SIMEL: <https://acesopublico.simel.ree.es>

No se emite para una misma empresa más de un certificados digital para la misma persona. Si una empresa desea solicitar acceso para varias personas, deberá cumplimentar el formulario para cada una de las personas solicitantes

Se permite **unificar el acceso a SIMEL desde un certificado de OMIE o eSIOS** ya existente. De esta forma, con un único certificado se dispondrá de acceso a estos sistemas. Para ello, bastaría con cumplimentar el formulario de acceso X020 e indicar en el mismo como tipo de solicitud “*Modificación*” y como código del certificado, el correspondiente al código del certificado de OMIE o eSIOS.

6.1. Envío del formulario de acceso a la web de SIMEL (formulario X020)

La solicitud de alta, renovación, modificación o baja de acceso al sistema de medidas se efectuará accediendo a la opción de ‘Solicitud de acceso a la web de SIMEL’ del siguiente enlace de la web pública de SIMEL: <https://acesopublico.simel.ree.es>





Se deberán cumplimentar los pasos 1, 2 y 3 del formulario de acceso a la web de SIMEL (formulario X020) (detallado en el Anexo 1 de este documento).

Una vez se termine de insertar la información solicitada, se descargará el formulario X020 en formato pdf, se firmará (paso 4) y se enviará adjunto junto con una copia del poder notarial de representación en la empresa de la persona que firma la solicitud (paso 5).

Opción de acceso:

La opción de acceso puede ser:

- Alta: Se considera nuevo acceso a aquellas solicitudes que se piden por primera vez o que no disponían del nuevo certificado digital actual.
- Renovación: Se considera renovación en aquellos casos donde se pide que se renueve el certificado digital caducado. Se mandará siempre al usuario un aviso automático de caducidad del certificado digital.

Modificación: Se considera modificación cuando ya disponen de un certificado digital vigente de eSIOS o de OMIE y desean ampliar permisos para SIMEL con su certificado existente.

- Baja: Se considera baja en aquellos casos donde se vaya a dejar de utilizar el acceso solicitado vigente a SIMEL.

Software necesario para poder acceder:



La web de SIMEL soporta los siguientes navegadores:

- IE (versión 8 o superior)
- Chrome (versión 27 o superior)
- Firefox (versión 3.6 o superior)
- Opera (versión 12.15 o superior)

Asimismo se requiere la versión de JAVA 1.7.o superior.

6.2. Acuse de recibo de la solicitud

El operador del sistema registrará el envío del formulario X020 y enviará un acuse de recibo del mismo.

6.3. Análisis de la documentación

Una vez revisada la documentación enviada y en caso de ser conforme, el operador del sistema lo comunicará, mediante correo electrónico, en un plazo máximo de 10 días desde el envío del formulario. Posteriormente se enviará desde la dirección de correo certREE@ree.es un correo con las indicaciones a seguir y dos códigos para poder proceder a **descargarse el certificado digital solicitado**. En el caso de solicitudes de modificación, renovación o baja, en las que ya se dispone de certificado digital, se enviará solamente un correo electrónico informando del permiso habilitado, renovado o anulado en SIMEL.

Es muy importante que la descarga del certificado digital se realice **en un plazo inferior a 15 días** una vez se reciba el correo desde certREE@ree.es. De lo contrario, los códigos caducarán. En ese caso, se deberá contactar nuevamente a la dirección de correo certREE@ree.es para que les sean generen unos nuevos.

Una vez descargado el certificado digital, se debe solicitar su **activación** enviando un correo a la dirección certREE@ree.es. Posteriormente se recibirá un correo electrónico informado de la activación del mismo.

La vigencia de los certificados digitales es de **cuatro años**. Unos meses antes de su caducidad, se notificará por correo electrónico al usuario del mismo para que pueda iniciar los trámites de su renovación.

6.4. Acceso a la web segura de SIMEL

Una vez el certificado haya sido activado se podrá acceder a la web segura de SIMEL a través del siguiente enlace <https://participantes.simel.ree.es/>



ANEXO I

MODELO DEL FORMULARIO X020 PARA EL CERTIFICADO DE ACCESO A SIMEL





X020 SOLICITUD DE ALTA / BAJA / MODIFICACIÓN DE ACCESO A LOS SISTEMAS SIOS PARA USUARIOS PERTENECIENTES A SUJETOS DEL MERCADO, AGENTES DE LOS SISTEMAS NO PENINSULARES O PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE MEDIDAS
Ed. 3 Fecha: 14/04/18

Datos proporcionados por el Peticionario

Datos de Usuario	
Código EIC del Sujeto de Mercado, solicitante (opcional en SIMEL)	<input type="text"/>
Código del Sujeto de Mercado / Agente / Código empresa SIMEL, solicitante	<input type="text"/>
Nombre y NIF del Usuario para el que se realiza la solicitud	<input type="text"/>
Dirección de correo electrónico del usuario	<input type="text"/>
Sistema para el que se realiza la solicitud [e:sios, e:sica, e:sole, SIMEL, Otros (indique cual)]	<input type="text"/>
Subsistema [Península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla]	<input type="text"/>
Tipo de Solicitud	<input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Renovación
Permisos de acceso	<input type="checkbox"/> Solo Consulta <input type="checkbox"/> Consulta y envío de información
Código del Certificado del Usuario para el que se realiza la solicitud (si ya dispone del mismo)	<input type="text"/>
Nombre y NIF del Peticionario. (Deberá ser una persona legalmente autorizada ante el OS para actuar en nombre del Sujeto del Mercado solicitante)	<input type="text"/>
Firma y sello del Peticionario Fecha de Solicitud	

El usuario para el cual se realiza esta solicitud, se compromete a acceder exclusivamente a los sistemas para los cuales solicita acceso y a mantener la confidencialidad de la información a la que accede comprometiéndose a no divulgarla a terceros.

El incumplimiento de lo indicado anteriormente, con independencia de las responsabilidades en que pueda incurrir, podrá suponer la baja inmediata en el acceso a los sistemas.